



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSORCIO DE RECURSOS SOCIOSANITARIOS Y ASISTENCIAS DE LAS ILLES BALEARS

13328

Acuerdo de la Junta Rectora relativo a la revisión de precios correspondiente a las tarifas de las residencias de las plazas concertadas para las personas mayores asistidas de Inca y Pollença, gestionadas por la entidad Manacor Seniors SA con efectos desde el 1 de agosto de 2024 al 31 de julio de 2025. Exp 5/2024

Antecedentes

1. En fecha 9 de mayo de 2005 el Consorcio firmó los contratos de concesión de obra pública para la construcción y posterior concesión de la explotación de las residencias para asistidos de Inca y Pollença con la empresa ATENCIÓN SOCIAL Y ESTANCIAS RESIDENCIALES S.A.

2. De conformidad con la adenda en los contratos de concesión de obra pública, para la construcción y posterior concesión de la explotación de las residencias para personas mayores asistida en los municipios de Inca y Pollença entre la Fundación Balear de Atención y Apoyo a la Dependencia. Residencia Joan Crespi (*actualmente Fundación de Atención y apoyo a la Dependencia y de Promoción de la Autonomía Personal de las Islas Baleares*) y Atención Social y Estancias Residenciales, SA de fecha 8 de enero de 2007, las revisiones de precios correspondientes a las tarifas de las plazas concertadas, se tendrán que revisar en el mes de junio, aun así, se establece la fórmula para la revisión de precios. Por otro lado, para la residencia de Inca y Pollença se tendrá que revisar en el mes agosto.

3. En fecha 7 de agosto de 2009 se acordó, ante el notario de València, el Sr. Jose Alicarte Domingo, número 2.686 de su protocolo, escritura pública de transmisión de concesiones administrativas de obra pública con subrogación hipotecaria de los centros de Inca, Montuïri, Sant Joan y Pollença, entre el representante de la entidad Atención Social y Estancias Residenciales, SA (como transmitente) y el representante legal de la entidad Geriátrico Manacor, SA (actual concesionaria).

4. En fecha 25 de octubre de 2019 se comunicó al Consorcio, que en fecha 5 de septiembre de 2019 se había cambiado el nombre a la empresa concesionaria Geriátrico Manacor SA, pasando a tener la denominación de Manacor Seniors SA. El accionariado de la empresa Manacor Seniors SA lo ostenta la empresa Korian Residencias Spain 2018, SL desde el pasado 19 de julio de 2019.

5. En fecha 3 de agosto de 2010 se suscribió convenio de colaboración entre la Consejería de Asuntos Sociales, Promoción e inmigración y el Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales para la gestión de varios centros residenciales y centros de día, en virtud del cual el IMAS se obliga a “la comprobación, la tramitación y el pago, de acuerdo con las condiciones de los contratos y del régimen económico aplicable, de las facturas presentadas por los concesionarios”, así como a “realizar el seguimiento de la gestión ordinaria de los centros, relativas a las condiciones de atención a los usuarios que se prestan en los centros objeto de este Convenio”, entre otras obligaciones.

Las tarifas actuales son las siguientes:

- Estancia en régimen de residencia con nivel de dependencia baja (Grado I): 78,42 euros/día (IVA incluido).
- Estancia en régimen de residencia con nivel de dependencia media (Grado II): 86,72 euros/día (IVA incluido).
- Estancia en régimen de residencia con nivel de dependencia alto (Grado III): 91,89 euros/día (IVA incluido).

6. Se han publicado las tablas salariales para el año 2024 del Convenio colectivo marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal, siendo un 5,81 %.

7. El cálculo para la revisión de tarifas de conformidad con aquello que prevé el IPC CAIB para el periodo comprendido entre julio de 2023 y julio de 2024, el cual ha sido del 2,9%. De acuerdo a las adendas si el coste del personal es superior al IPC CAIB, se tiene que dividir la tarifa en un 60 % de coste de personal y un 40 % el IPC CAIB. De acuerdo a lo anterior las tarifas tiene que sufrir un incremento de 4,64 %.

8. Así se propone que las nuevas tarifas sean la siguientes:

- Estancia en régimen de residencia con nivel de dependencia bajo (Grado I): 82,05 euros/día (IVA incluido).
- Estancia en régimen de residencia con nivel de dependencia medio (Grado II): 90,74 euros/día (IVA incluido).
- Estancia en régimen de residencia con nivel de dependencia alto (Grado III): 96,15 euros/día (IVA incluido).



9. En fecha 9 de diciembre de 2024 se ha emitido informe por la Unidad Jurídica del Consorcio de Recursos Sociosanitarios y Asistenciales de las Islas Baleares. La economista del Consorcio ha emitido certificado que el presente expediente no comporta ningún gasto por el Consorcio.

Consideraciones jurídicas

1. Disposición Transitoria primera de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público, la cual establece que los contratos administrativos adjudicados antes de la entrada en vigor de esta Ley se rigen, en cuanto a sus efectos, cumplimiento y extinción, incluida su duración y régimen de prorrogas, para la normativa anterior.

2. Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos de las administraciones públicas y al resto de disposiciones de aplicación general.

3. Contrato de concesión de obra pública para la construcción y posterior concesión de la explotación de residencias para personas mayores asistida de Inca y Pollença formalizado entre el Consorcio de Recursos Sociosanitarios y Asistenciales y Atención Social y Estancias Residenciales, SA, de fecha 9 de mayo de 2005 y posteriores adendas que rigen la gestión de la residencia.

Visto lo anterior la Junta Rectora en fecha 12 de diciembre de 2024 tomó el siguiente

Acuerdo

1. Acordar que las tarifas a percibir, de conformidad con el cálculo al que se ha hecho referencia, por Manacor Seniors SA para las plazas concertadas de las residencias de Inca y Pollença con efectos de a 1 de agosto de 2024 a 31 de julio de 2025 tienen que ser las siguientes:

- Estancia en régimen de residencia con nivel de dependencia bajo (Grado I): 82,05 euros/día (IVA incluido).
- Estancia en régimen de residencia con nivel de dependencia medio (Grado II): 90,74 euros/día (IVA incluido).
- Estancia en régimen de residencia con nivel de dependencia alto (Grado III): 96,15 euros/día (IVA incluido).

2. Proceder a publicar el Acuerdo en *el Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Palma, en fecha de la firma electrónica (20 de diciembre de 2024)

El secretario de la Junta Rectora

Francesc Mas Ferrari

